

ACTA DE REGISTRO DE PARTICIPANTES, PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 3-2023-RSSCVRAEM/OEC-1, ADQUISICION DE REACTIVOS DE LABORATORIO PARA LA ATENCION DE USUARIOS ASEGURADOS AL SIS QUE ACUDEN A LAS UPS DE PATOLOGIA CLINICA.

En la Ciudad de Kimbiri – La Convención Cusco, siendo las 11:02 am del día veintidós de marzo del año dos mil veintitrés, en la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM, el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2023-RSSCVRAEM/OEC-1, ADQUISICION DE REACTIVOS DE LABORATORIO PARA LA ATENCION DE USUARIOS ASEGURADOS AL SIS QUE ACUDEN A LAS UPS DE PATOLOGIA CLINICA.

C.P. HEVER JANAMPA HUACCACHI

DNI N° 70197856; Órgano Encargado de las Contrataciones

1.- REGISTRO DE PARTICIPANTES:

En la fecha prevista en las bases (del 14 de marzo hasta el 20 de marzo del 2023), a través del sistema electrónico del SEACE, se registraron los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20155695901	SISTEMAS ANALITICOS SRL	14/03/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20505110651	W.P. BIOMED SOCIEDAD ANONIMA	15/03/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20519063221	PROVI NOW SCIENTIFIC S.A.C.	20/03/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20524800510	LAB & HEALTH SUPPLY S.A.C.	14/03/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20537139120	DELTALAB PERU S.A.C.	14/03/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20557788841	CORPORACION JEM BIOS E.I.R.L.	20/03/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20605081569	SD DIAGNOSTICS PERU S.A.C.	18/03/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20609142112	CODROSEREQ E.I.R.L.	20/03/2023	Válido

8 registros encontrados, mostrando 8 registro(s), de 1 a 8. Página 1 / 1.

2.- PRESENTACION DE OFERTAS (ELECTRONICA):

En la fecha prevista según cronograma en la plataforma del SEACE (21 de marzo del 2023), a través del sistema electrónico del SEACE presento su oferta el siguiente participante:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20537139120	DELTALAB PERU S.A.C.	21/03/2023	20:45:01	20537139120	21/03/2023	20:46:27	Enviado	Valido
2	20557788841	CORPORACION JEM BIOS E.I.R.L.	21/03/2023	17:49:51	20557788841	21/03/2023	17:50:14	Enviado	Valido
3	20609142112	CODROSEREQ E.I.R.L.	21/03/2023	22:58:14	20609142112	21/03/2023	23:08:41	Enviado	Valido

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

3.- ADMISIBILIDAD DE OFERTAS:

Acto seguido se procedió con la apertura de la oferta del postor que se ha presentado, a fin de verificar los documentos para la admisión de las ofertas, de acuerdo a lo establecido en las bases integradas definitivas, el presente procedimiento es de acuerdo a lo establecido en el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Se realiza la revisión del cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, según lo establecido en el Capítulo III de las Bases Integradas definitivas, los mismos que se detallan a continuación:

N°	Documentos para la admisión de la oferta	DELTALAB PERU S.A.C.	CORPORACION JEM BIOS E.I.R.L.	CODROSE REQ E.I.R.L.
		Condición	Condición	Condición
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	e) Copia simple de registro sanitario o certificado de registro vigente a la presentación de ofertas, emitido por la DIGEMID, de acuerdo a la normatividad vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	f) Copia simple del certificado de buenas prácticas de distribución y transporte (CBPDT) vigente a la fecha de presentación de propuestas, expedido por la DIGEMID, a nombre del postor.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	g) Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) expedido a favor de la empresa fabricante. Dicho Certificado deberá encontrarse vigente a la fecha de presentación de propuestas. (De no establecer el certificado fecha de vigencia, se considerará válido si la fecha de su emisión no es mayor a dos (02) años, contados a partir de la presentación de propuestas). Asimismo, de ser el postor fabricante nacional, deberá ser expedido por la DIGEMID y en este caso se considerará que dicho certificado incluye también al Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento. De ser el fabricante extranjero deberá ser expedido por la autoridad regulatoria del país de origen, en cuyo caso en atención a su diferente denominación, también se podrán aceptar documentos alternativos al CBPM, como el Certificado de Libre Venta (que será válido siempre y cuando indique que se cumple con las Buenas Prácticas de Manufactura), el Certificado de Cumplimiento de Norma ISO/EN 13485 y/o la Declaración CE de conformidad del fabricante, así como el Certificado expedido por la FDA en el que se consigne el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura, la	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	relación de la planta evaluada y los productos y familia de productos que incluye el certificado.			
8	h) Copia simple del inserto y del rotulado de los envases mediato e inmediato, mediato y del inserto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	i) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	j) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
11	k) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CALIFICACION		ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

4.- FACTOR DE EVALUACION:

Teniendo como resultado la admisión de los postores admitidos el órgano encargado de las contrataciones, proceden a evaluar la oferta en concordancia con los factores de evaluación establecidos en las Bases integradas conforme al capítulo IV, de las bases integradas, de conformidad a lo establecido en el numeral de 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Respectivamente Modificado por el Decreto Supremo N° 162-2022-EF, obteniéndose el siguiente resultado.

N°	POSTOR	MONTO DE LA OFERTA	FACTORES DE EVALUACIÓN	REMYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
			PRECIO			
1	CODROSEREQ E.I.R.L.	S/. 98,978.00	100	00	100	PRIMERO
2	DELTALAB PERU S.A.C.	S/. 128,000.00	77.33	00	77.33	SEGUNDO

El Postor **CORPORACION JEM BIOS E.I.R.L.**, de acuerdo a la revisión efectuada de la propuesta económica se observa que el postor presenta dos montos diferentes en el anexo 6, que muestra en el folio 161, este órgano encargado de las contrataciones, observa que la oferta presentada muestra propuesta incongruente la cual no se puede realizarse la evaluación por tener montos diferentes en la propuesta, de conformidad al literal a) la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica. Del artículo 60.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Respectivamente Modificado por el Decreto Supremo N° 162-2022-EF.

De igual forma se observa a las declaraciones juradas 1, 2, 3, 4 y 6 de la propuesta presentada por el postor debido que se dirigió a un comité de selección, teniendo conocimiento que el procedimiento de selección es conducido por un órgano encargado de las contrataciones – OEC, por ende, que las declaraciones juradas el anexo 4 y 6 no son subsanables, razón a ello este órgano encargado de las contrataciones no otorga la subsanación de ofertas.

Pueden ser objeto de subsanación en la oferta económica, las faltas ortográficas o errores de digitación, siempre estos sean manifiestos e indubitables y no afecten el contenido o alcance de la oferta, correspondiendo al órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, evaluar cada caso concreto. **OPINION N° 067-2018/DTN.**

Este órgano encargado de las contrataciones, conforme a las presiones expuestas sobre la oferta económica no admite la oferta para la evaluación económica correspondiente del postor **CORPORACION JEM BIOS E.I.R.L.**

5.- CALIFICACION DE OFERTAS:

Culminada la admisibilidad, el Órgano Encargado de las Contrataciones procede a determinar la calificación del postor, que se encuentran en el orden de prelación, cumple con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las Bases, concordante con el numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Respectivamente Modificado por el Decreto Supremo N° 162-2022-EF, siendo el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACION		CODROSEREQ E.I.R.L.
		CONDICION
A.	CAPACIDAD LEGAL HABILITACION	CUMPLE
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
CALIFICACION		CALIFICADO

6.- OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Visto el resultado obtenido de los actos precedentes y estando conforme a lo establecido en los Artículos 73°, 74°, 75° y 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, este órgano encargado de las contrataciones otorga la BUENA PRO al postor **CODROSEREQ E.I.R.L.** según el siguiente detalle:

POSTOR	CODROSEREQ E.I.R.L. CON RUC N° 20609142112.
DOMICILIO LEGAL	AV. PROGRESO DE LA INDEPENDENCIA 3101 S.J.L. – LIMA - LIMA.
PUNTAJE GENERAL	100.00 PUNTOS
MONTO OFERTADO	S/. 98,978.00 (CIENTO CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES).

Siendo las 12:30 pm horas del mismo día, se da por concluido el presente procedimiento de selección; y se procede a firmar la presente acta en señal de conformidad, sin otro punto que tratar se dio por culminado el presente proceso, se suscribí el acta para mayor constancia.


HEVER JANAMPA HUACCACHI
ORGANO ENCARGADO DE LAS
CONTRATACIONES